



AYUNTAMIENTO
DE
GERENA

ANUNCIO

Asunto: Aprobación inicial de la adhesión del municipio de Gerena al Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla
Expte: 2024/OSE_01/000015

Don Javier Fernandez Gualda, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Gerena

Hace saber que mediante acuerdo adoptado por mayoría absoluta por el Pleno del Ayuntamiento de Gerena, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2024, cuyo tenor literal se reproduce a continuación, se ha aprobado inicialmente la adhesión del municipio de Gerena al Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla y la apertura de un trámite de información pública por plazo de un mes mediante publicación de un anuncio en el tablón electrónico del Ayuntamiento y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, a fin de que la ciudadanía pueda examinar el expediente y presentar alegaciones o reclamaciones si lo estima conveniente:

En el marco de Planes Directores relativos a los Servicios Especiales de Prevención y Extinción de Incendios, aprobados con el carácter de Planes Provinciales por la Diputación de Sevilla, desde 2005, se han sucedido Convenios de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayuntamiento de Gerena, como titular de un parque de bomberos/as, con el objeto de articular la colaboración entre ambas administraciones en la prestación del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios.

Con fecha 01/12/2017 se constituyó el Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla con la finalidad de articular la cooperación económica, técnica y administrativa entre las administraciones consorciadas y ejercer de forma coordinada las competencias que les corresponden en materia de creación y gestión de las infraestructuras para la adecuada prestación de los servicios de prevención y extinción de incendios y salvamento.

Desde la constitución del Consorcio provincial, los convenios que se venían formalizando con la Diputación de Sevilla, se han suscrito con el citado Consorcio, cada año, con la misma finalidad y similar contenido.

Considerando que la competencia sobre la prevención y extinción de incendios es municipal en virtud de lo previsto en el artículo 25.2 f) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Considerando, como se expone en el Convenio fundacional del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla, que “la gestión del sistema de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento no puede realizarse eficazmente partiendo de un modelo territorial y administrativamente fragmentado, sino que precisa de la existencia de instancias de coordinación que permitan planificar y gestionar sus aspectos fundamentales de forma integrada”.

Plaza de la Constitución, 1 - GERENA (Sevilla) - CP 41860 | Telf. 955.782.002 / 011 / 815 | Fax: 955782022 | E-mail: gerena@dipusevilla.es

Código Seguro de Verificación	IV7VRQC63RMPVHWD2BHGJZTUJY	Fecha	29/11/2024 13:39:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER FERNANDEZ GUALDA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7VRQC63RMPVHWD2BHGJZTUJY	Página	1/2





AYUNTAMIENTO
DE
GERENA

Considerando, en consecuencia, la necesidad de que las competencias en materia de prevención y extinción de incendios, sean ejercidas a través de una entidad consorcial de cooperación territorial.

Constando en el expediente tramitado la siguiente documentación:

- *Convenio Fundacional del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla suscrito con fecha 23/06/2017).*
- *Estatutos del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla (BOJA n.º 231 de fecha 01/12/2017).*
- *Comunicación a la Junta General del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla del interés de incorporar el municipio de Gerena en el Consorcio (Registro de entrada en la Diputación de Sevilla n.º 31476 de 26/04/2024).*
- *Aceptación de la solicitud de adhesión al Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla del municipio de Gerena acordada por la Junta General del Consorcio en sesión celebrada el 01/10/2024.*
- *Memoria económica suscrita con fecha 20/11/2024.*
- *Informe de la Intervención de fondos de fecha 20/11/2024, en el que se acredita del cumplimiento de las determinaciones de la Disposición Adicional Novena de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, referente al redimensionamiento del sector público local.*
- *Informe de la Secretaría General número 626/2024 de fecha 20/11/2024.*

De conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 39 de los Estatutos del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla y con lo dispuesto en los artículos 82 y 75 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía local de Andalucía, atendiendo a la competencia que atribuye al Pleno los artículos 22.1 y 47.2 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se eleva la siguiente propuesta de acuerdos:

PRIMERO.- *Aprobar inicialmente la adhesión del municipio de Gerena al Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla.*

SEGUNDO.- *Asumir el contenido de los Estatutos del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla, y de su convenio fundacional.*

TERCERO.- *Asumir los compromisos de financiación establecidos en los Estatutos del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla, y en su convenio fundacional.*

CUARTO.- *Someter a trámite de información pública los presentes acuerdos por plazo de un mes mediante publicación de un anuncio en el tablón electrónico del Ayuntamiento y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, a fin de que la ciudadanía pueda examinarlo y presentar alegaciones o reclamaciones si lo estima conveniente.*

En Gerena, a fecha de la firma electrónica.
El Alcalde – Presidente.

Plaza de la Constitución, 1 - GERENA (Sevilla) - CP 41860 | Telf. 955.782.002 / 011 / 815 | Fax: 955782022 | E-mail: gerena@dipusevilla.es

Código Seguro de Verificación	IV7VRQC63RMPVHWD2BHGJZTUJY	Fecha	29/11/2024 13:39:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER FERNANDEZ GUALDA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7VRQC63RMPVHWD2BHGJZTUJY	Página	2/2

